



## Aviso Público

### Solicitud de Propuestas Programa *Coronavirus Emergency Supplemental Fund (CESF)* 2020

El programa *Coronavirus Emergency Supplemental Fund (CESF)* del Departamento de Justicia Federal (*USDOJ*), administrado por el *Bureau of Justice Assistance (BJA)* asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJ) para el año fiscal federal 2020. A tales efectos, a través de este Aviso Público se abre la convocatoria para instituciones que cualifiquen para recibir estos fondos. Este aviso estará vigente desde el 15 de julio de 2020 hasta el 30 de julio de 2020. Al culminar dicho término, no se aceptarán ni recibirán propuestas adicionales.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación o legislación que para estos fines estipule el *USDOJ*. Por ejemplo, aunque no se limita a:

1. Ley Pública 90-351 § 501et seq. *Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964* 42 USC 3750 et seq. Aplica a los sub recipientes de fondos del programa *Coronavirus Emergency Supplemental Fund*.
2. La nueva reglamentación Federal: *Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements*, la cual es efectiva para las subvenciones y acuerdos cooperativos otorgados a partir del 26 de diciembre 2014; así como en las subvenciones que reciban un incremento de fondos a partir de esa fecha. El gobierno federal concedió tiempo adicional para implementar en los procedimientos varias regulaciones, específicamente las detalladas en lo siguiente: *2 CFR 200.317 through 2 CFR 200.326*.
3. *Guidance for Administrative Requirements and Cost Principles: Uniform Guidance (2 CFR 200)* aplica.
4. *Uniform Guidance (2 CFR subpart F, Audit Requirement) guides audit requirements for fiscal years dated:*  
*January 1, 2015 – December 31, 2015*  
*July 1, 2015 – June 30, 2016*  
*October 1, 2015 – September 30, 2016*
5. *Executive Order 12372, Intergovernmental review of federal programs.*
6. Ley federal de salario mínimo y máximo de horas, conocida como *Fair Labor Standards Act*.
7. *Executive Order 13513, Federal Leadership on Reducing Text Messaging While Driving.*

8. <http://ojp.gov/funding/UniformRequirementsFAQ.htm>
9. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>
10. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

#### *Coronavirus Emergency Supplemental Fund (CESF)*

El Programa de *Coronavirus Emergency Supplemental Financial (CESF)*, por sus siglas en inglés) proporcionará fondos para ayudar a los estados elegibles, unidades locales de gobierno y organizaciones sin fines de lucro a prevenir, prepararse y responder al Coronavirus.

#### Utilización de Fondos CESF

Los fondos de la subvención *CESF* podrán utilizarse para compras permitidas que incluyen, pero no se limitan a, horas extras, equipo (incluyendo la aplicación de la ley y equipo de protección al personal médico), contratación, suministros (como guantes, mascarillas, desinfectantes), capacitación, gastos de viaje, y abordar las necesidades médicas de los reclusos en las prisiones federales, estatales, y cárceles y centros de detención.

Los fondos de *CESF* deben usarse para **prevenir, prepararse y responder al Coronavirus**.

#### CESF

El DJ ha recibido una asignación de \$8,823,415.00 para adjudicar a subrecipientes y para costos administrativos. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos establecidos por el DJ y en coordinación con *BJA*.

#### Elegibilidad

Todas las agencias de gobierno y municipios pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus *Single Audits* actualizados y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales, entre otros.

Las organizaciones sin fines de lucro deberán tener sus estados financieros auditados al día, deberán incluir certificación oficial del *IRS*, del seguro social patronal, incorporaciones al día, no tener ninguna deuda con el Gobierno de Puerto Rico y presentar documentos a dichos efectos, incluyendo la exención contributiva expedida por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.



# Departamento de Justicia

## **Requisitos:**

Las entidades interesadas en someter propuestas conforme a los propósitos de este programa deberán cumplir con lo siguiente:

1. Radicar una propuesta en español o inglés, siguiendo las "GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS", la cual puede ser accedida en: [http://64.185.222.46/wp-content/uploads/2015/05/GuiasDesarrolloPropuestas\\_2014.pdf](http://64.185.222.46/wp-content/uploads/2015/05/GuiasDesarrolloPropuestas_2014.pdf).
  2. La propuesta deberá ser entregada en la División de Recursos Externos en el piso 7 en el Departamento de Justicia, Calle Teniente César González 677 Esq. Ave. Jesús T. Piñero, San Juan, Puerto Rico 00919, no más tarde del 30 de julio de 2020 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
  3. La propuesta además debe incluir los siguientes documentos:
    - Formulario: Solicitud de Subvención de Fondos Federales.
    - Propuesta (resumida en un máximo de 10 páginas)
      - Evidencia de *Duns Number* activo <https://www.sam.gov/portal/SAM/#1>.
      - Descripción del Problema
      - Descripción del Proyecto
      - Plan de Monitoria Interna (Programático y Financiero)
      - Plan de Trabajo Programático y Financiero (Formato Tabla, no más de 2 páginas)
      - Resumen Presupuestario
      - Narrativo del Presupuesto
- *Certifications Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace.*
  - Formulario: Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad.
  - Formulario: Delegación de Autoridad.
  - Copia del último Estado Financiero o *Single Audit*.
  - Certificación oficial del *IRS*.
  - Copia de permisos requeridos (Bomberos, ARPE y Salud)
  - Organizaciones o Agencias que poseen personal con Certificado Aprobado *DOJ Grants Financial Management Training* pueden también incluirlo.
  - Las entidades privadas, también deberán someter lo siguiente:
    - Certificación Radicación de Planillas Últimos 5 años
    - Certificación de Existencia Departamento de Estado (Reciente)
    - Radicación de Planilla Departamento de Estado (Reciente)
      - a. Copia Certificación de Incorporación
      - b. Composición de la Junta de Directores
      - c. Tres cartas de endoso
      - d. Origen de fuente de ingreso

## **Información adicional:**

Para información adicional pueden acceder a:

<http://www.justicia.pr.gov/home/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/>

Así también, pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900 o a los correos electrónicos: [mmartinezb@justicia.pr.gov](mailto:mmartinezb@justicia.pr.gov).